ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Municipal Interina

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA EL CENTRO ARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D Nº 369.999.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MIRIAM ZULMA MEMMEL VALDEZ** designada por Resolución N° **4.384/2019**, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Señora **NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 3.005.414, propietaria de la **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA,** con R.U.C 3005414-1, domiciliada sobre la calle Ángel R. Samudio Nº 71 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA EL CENTRO ARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA N° 64/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA EL CENTRO ARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D Nº 369.999,** adjudicado por Resolución Nº 4.367/2019 de fecha 18 de octubre del 2019, dictada por el Ejecutivo Municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	-	520	30	11	7	124.994.000
								TOTAL	**124.994.000**

IMPACTO CONSTRUCTORA RUC: 3005414-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Municipal Interina

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 64/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA EL CENTRO ARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D Nº 369.999,** convocado por la Municipalidad de Encarnación. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta la recepción final de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Restauración y/o reparación de edificios	Metros	1	-	-
1.1	Cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	19,9	286.000	5.691.400
1.2	Relleno y compactación de escenario	Metros cúbicos	84,8	86.000	7.292.800
1.3	Zapata de H "A"	Metros cúbicos	1,4	1.125.000	1.575.000
1.4	Encadenado superior H"A" 30X30cm	Mililitros	13,6	86.000	1.169.600
1.5	Encadenado superior H "A" 40X30cm	Mililitros	13,6	91.000	1.237.600
1.6	Columna de H "A "0,30 X 0,30cm	Metros cuadrados	4,05	1.484.000	6.010.200
1.7	Elevación con ladrillos común a la vista de 0,30m	Metros cuadrados	140	118.800	16.632.000
1.8	Exterior a 2 capas(superficies señaladas en plano)	Metros cuadrados	102	27.000	2.754.000
1.9	Techo de chapa trapezoidal prepintada N°26 sobre estructura metálica de perfil tipo "C" de 100 x 50m y vigas reticuladas metálica tipo "U" de 120x40mm,angulo de 1"-según plano	Metros cuadrados	221,5	152.000	33.668.000
1.10	Caño rectangular de 25 x 20cm (paraviga y columna)- según plano	Unidad	5	188.000	940.000
1.11	Soporte de caño rectangular de 2x1"	Unidad	8	100.000	800.000
1.12	Canaleta y bajadas de chapa galvanizada N°28	Mililitros	38,5	101.200	3.896.200
1.13	Contrapiso apisonado de cascotes para escenario de 7 cm	Metros cuadrados	149,6	25.000	3.740.000
1.14	Contrapiso apisonado de cascotes de 10cm	Metros cuadrados	378	30.000	11.340.000
1.15	Piso de cemento alisado	Metros cuadrados	527,6	27.500	14.509.000
1.16	Provisión y colocación de tablero seccional	Unidad	1	660.000	660.000
1.17	Provision e instalación de circuito de alimentación desde tablero, incluye interruptor termomagnetico,cañeria y cableado	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
1.18	Tomas e interruptor	Unidad	4	68.000	272.000
1.19	Provisión e instalación de circuito(bocas) de iluminación (incluye cañerias antillamas y cableado	Unidad	16	73.900	1.182.400
1.20	Provisión e instalación de reflectores Led de 100w	Unidad	8	205.900	1.647.200
1.21	Provisión e instalación de luces embutidas LED de 24W	Unidad	11	127.600	1.403.600
1.22	Tratamiento impermeable de ladrillo a la vista-siliconado	Metros cuadrados	107	28.000	2.996.000
1.23	Pintura latex exterior	Metros cuadrados	40	42.000	1.680.000
1.24	Pintura para estructura metálica con base antioxido(Estructura reticulada, vigas columnas metálicas)	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
1.25	Imprevistos y roturas3%	Metros cuadrados	1	377.000	377.000
				Precio Total	**124.994.000**

IMPACTO CONSTRUCTORA RUC: 3005414-1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria Municipal Interina

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 124.994.000 (Ciento veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. La fiscalización estará a cargo de la Coordinación de Dirección de Infraestructura Pública y Servicios. ----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por la Coordinación de Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras. ---

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El anticipo será **de 20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total de la obra. ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo será del 100% del valor entregado como anticipo financiero. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE ESCENARIO PARA EL CENTRO ARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2019.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Noelia Elisa Ledesma Ocampos
Empresa Impacto Constructora

IMPACTO
CONSTRUCTORA
RUC: 3005414-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Municipal Interina